

Pertenencia No. 2018 - 00582

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se autoriza a la parte actora para que realice la notificación personal a la parte demandada, en la nueva dirección aportada por ésta a folio 81 del cuaderno principal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 040 de Noviembre 23 de 2021, a las 8:00 a.m

SIN FIRMA art . 9 Decreto 806/20 RITA HILDA GARZON MORALES Secretaria

Elaboró: rhgm.